

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Luis Aduna Llevot, de Bilbao.*

Vista la documentación presentada por don José Luis Aduna Llevot, como Director Gerente de la Empresa «Viuda y Hermano de Diego Vilanova», de Bilbao, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autoriza a la Empresa «Viuda y Hermano de Diego Vilanova», de Bilbao para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco, forma botella de 450 centímetros cúbicos de capacidad. 62,5 milímetros de diámetro por 175 milímetros de altura total, con 0,6 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en color rojo sin que exista ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 47 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público haber sido declarados minero-medicinales las aguas surgentes del manantial que se cita.*

Con fecha 29 de abril de 1967 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de Minería, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Das Lelas», sito en el paraje Das Lelas, del pueblo de Arcos, término municipal de Carballino, provincia de Orense, a petición de doña María del Amparo Quiroga y Quiroga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público haber sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial que se menciona.*

Con fecha 2 de mayo de 1967 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de Minería, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes en el manantial ubicado dentro del perímetro de la concesión directa de explotación de cloruro sódico nombrada «Salina de los Huedos» número 15.582, del término municipal de Ubeda, de la provincia de Jaén, solicitada por doña Isabel Martós Barón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público haber sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial que se cita.*

Con fecha 2 de mayo de 1967 por la Dirección General de Minas y Combustibles, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de Minería, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes en el manantial ubicado dentro del perímetro de la concesión directa de explotación de cloruro sódico «Salina de la Cruz» número 15.583, del término municipal de Ubeda, de la provincia de Jaén, solicitada por doña Isabel Martós Barón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCIONES de la Delegación de Industria de Lérida por las que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 10 de mayo de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.205 (Campo de Marte).  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.147, estación bombeo aguas.  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 24 metros.  
Apoyos: Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. 1.147, estación bombeo aguas.  
Potencia y tensión: 250 kVA., a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.074.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 10 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.312-C.

\*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 16 de mayo de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 26 de la línea a E. T. 1.121.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.189, finca señor Cuadras.  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 1.927 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: E. T. 1.189, finca señor Cuadras.  
Potencia y tensión: 100 kVA., a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.077.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.318-C.

\*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 17 de mayo de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo .60 de la línea circunvalación Lérida.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. Hospital Provincial.  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 566 metros.  
Apoyos: Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. Hospital Provincial.  
Potencia y tensión: 200 kVA., a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.079.